

ARCHDIOCESE OF CHICAGO

Oficina para el Culto Divino



Post Office Box 1979
Chicago, Illinois 60690-1979
TEL (312) 534-8012
FAX (312) 534-5158

Guías de Compensación para Substitutos y Músicos Pagados por sus Servicios

El Personal de Música Litúrgica de la Oficina para el Culto Divino, en conjunto con el Departamento de Servicios Personales, ha desarrollado directrices para la fijación de los sueldos para substitutos y ministros de la música que son pagados por sus servicios, también para los servicios de los músicos en los funerales y las bodas. Todas las cantidades monetarias enlistadas aquí dependen de la habilidad y experiencia de los músicos, distancia de donde vienen, complejidad de la música, duración de la celebración, o recursos parroquiales.

Músicos substitutos o pagados por sus servicios :

Para acompañar, conducir, o cantar una liturgia (presume de 15 a 25 minutos de calentamiento/ensayo, dando la señal/preludio en un instrumento) \$100.00 a \$150.00

- Para una liturgia adicional sin ensayos adicionales \$70.00 a \$100.00

- Para comprometerse en ambos aspectos de lo mencionado arriba (ej. Acompañar y conducir, cantar y conducir, acompañar y cantar) para una liturgia: \$140.00 a \$200.00
(Favor de tomar nota: este modelo **NO** es recomendado. Solamente debe ser usado cuando no hay otra alternativa)

- Para cada liturgia adicional sin ensayos adicionales: \$100.00 a \$150.00

Ensayos: Para acompañar o conducir: \$35.00 -- \$60.00 por hora
Para acompañar y conducir: \$70.00 -- \$100.00 por hora

FUNERALES: según lo ya mencionado

Bodas:

Nota: Cantores y acompañantes invitados por las parejas comprometidas para servir como ministros de la música en algún lugar o parroquia fuera de la parroquia regular de su ministerio se les pide que respeten las pólizas de esa parroquia en particular de la practica litúrgica, la selección apropiada de la música, y pólizas del personal parroquial.

Cuota recomendada para un músico en una boda litúrgica: \$150.00 a \$250.00

Ensayos adicionales: para ensayar con otros músicos por mas de 60 minutos antes de la hora oficial para comenzar la boda (presumiendo 15 a 20 minutos de preludio) o en un día fuera de la fecha de la boda: \$40.00 a \$75.00/hora. Reconocemos que no todas las parroquias tienen los recursos económicos para responder consistentemente a estas recomendaciones (y afirmar la dedicación y el sentido pastoral de los músicos que proveen la música dentro de estas comunidades), pero esperamos que estas guías les ayude a proveer una compensación justa e imparcial para aquellos que asisten con la música litúrgica en nuestra Arquidiócesis.

July, 2010

Estas guías de salarios vienen del Departamento de Servicios del Personal de la Arquidiócesis con relación al empleo de servicios de músicos pastorales. Las preguntas deben ser dirigidas a Carol Fowler; Directora del Departamento; 312-534-8549 o cfowler@archchicago.org

Departamento de Servicios del Personal

Compensación sobre las Guías de Salarios para Empleados Laicos Hombres y Mujeres, Religiosos/as, y Sacerdotes Diocesanos Trabajando en Parroquias

(Pagina 43)

Cocineros-Ama de Llaves-Músicos

Todos los empleados deben ser pagados por el sistema regular de nóminas para el empleado con todas las deducciones apropiadas. No hay circunstancia en la cual sea apropiado que un empleado sea pagado fuera de la nomina de empleo. (ej: dinero en efectivo, con un cheque de las cuentas de la parroquia o por sistema de cuentas pagaderas).

Los trabajadores ocasionales que no son llamados a trabajar más de tres veces durante el año, (ej: alguien que toca o canta durante la época Navideña o la de las liturgias Pascuales, o alguien que sea llamado para limpiar la nieve una o dos veces durante la temporada de invierno cuando la persona de mantenimiento este ausente) puede ser tratado como contratista y debe ser pagado por nuestro sistema de contabilidad en vez del sistema de nóminas.

Los trabajadores ocasionales que sean llamados para trabajar cuatro o más veces durante el año deben ser tratados como empleados y deben ser pagados por el sistema regular de nóminas.

Manual para Empleados Arquidiocesanos

(Pagina I-4)

Chequeo de Antecedentes Criminales

La Arquidiócesis establecerá y implementará pólizas uniformes y procedimientos con respecto a un chequeo sobre los antecedentes criminales para revisar la aptitud de los individuos envueltos en el cuidado del ministerio y la educación de nuestros niños.

Cualquier individuo que acepta un pago o servicios voluntarios en una posición con una parroquia, escuela o agencia Arquidiocesana que conlleve acceso no supervisado a un niño, el adulto o la personas con discapacidades en, o después del primero de Enero del 1998, tienen que someterse a un chequeo de antecedentes criminales como condición de un continuo trabajo realizado para las agencias, parroquias y escuelas de la Arquidiócesis.